



## ***Llamado de SSA y UNICEF a promover la lactancia materna***

### ***La lactancia materna puede salvar vidas en situaciones de emergencia***

México, Distrito Federal, 13 de noviembre de 2007.- Por las recientes inundaciones, los habitantes del Estado de Tabasco están atravesando una situación de emergencia que afecta todos los órdenes de su vida. En particular, esta circunstancia perjudica gravemente a los niños y niñas que se encuentran en situación de crisis y que se localizan en los múltiples albergues que se habilitaron para su atención.

La población infantil, a la luz del principio del interés superior del niño, requiere de atención prioritaria e inmediata para restituir todos sus derechos, particularmente, sus derechos a la salud y a la alimentación. La lactancia materna proporciona a los lactantes una nutrición segura y suficiente, por ello, es necesario promoverla y, sólo por razones médicas justificadas o por separación del lactante de sus madres, usar sucedáneos de la leche materna asegurando el uso correcto de los mismos.

En estos momentos, es importante saber que la lactancia materna:

- ayuda a proteger a los niños y niñas contra infecciones comunes, particularmente la diarrea y neumonía así como contra agentes infecciosos cuya presencia se incrementa en situaciones de emergencia,
- es primordial cuando el agua y los servicios sanitarios escasean,
- puede salvar vidas en situación de contingencia.

La promoción de la lactancia materna está prevista en el marco jurídico mexicano. Así, La *Convención sobre los Derechos del Niño* y la *Ley para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes* incluyen, como parte del derecho a la salud, la promoción de la lactancia materna en beneficio de los niños y niñas.

Por otra parte, la *Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación*, establece, entre otras cosas, **que se debe promover que los bebés se alimenten exclusivamente con leche materna a libre demanda hasta el cuarto o sexto mes de vida y, si es posible, después de esa edad, además de otros alimentos, continuar la lactancia materna hasta el año de edad**. Esta norma también establece que se deben promover las ventajas de la leche humana frente a los sucedáneos.

Por todo lo anterior la Secretaría de Salud (SSA), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) hacen un llamado:

- a las madres que están en la zona afectada para que alimenten a sus bebés al seno materno a libre demanda en su beneficio.
- a las personas que trabajan o colaboran en los centros de salud, las instituciones, albergues y refugios para que promuevan y difundan la importancia y los beneficios que conlleva la lactancia materna en estos momentos.
- a los fabricantes y distribuidores de sucedáneos de leche materna, para que brinden su apoyo a fin de enviar al Gobierno del Estado de Tabasco (Secretaría de Salud del Estado) tanto fórmulas infantiles que cubran los **casos en los que la madre no pueda alimentar a su bebé al seno materno por razones médicas justificadas o por estar separados, como las leches de continuación para después de los seis meses, teniendo siempre presente que las donaciones de fórmula nunca se empleen para desalentar la lactancia materna.** Este apoyo podría beneficiar a cientos de niños y niñas cuyas madres no pueden alimentar a su bebé al seno materno durante los primeros seis meses de su vida y a los niños que, teniendo más de seis meses de edad, ya pueden ser sujetos de formulas infantiles de continuación, cuando el seno materno ya no pueda, por cualquier razón, continuar administrándose al bebé.

La Secretaría de Salud y UNICEF pondrán en marcha una estrategia conjunta de acciones coordinadas a fin de promover la importancia de la lactancia materna y todos los beneficios que ella conlleva, especialmente en situaciones de emergencia, así como para que se establezcan lugares específicos en donde las madres tengan las facilidades necesarias para amamantar a sus hijos.

Para mayor información: Area de Comunicación, UNICEF México, 52 84 95 56